



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
EDIFICIO ALMIRANTE PISO 4. OFICINA 406.
TELEFONO-FAX. 6647988.

TIPO DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: ALIX MARIA ALVAREZ JIMENEZ
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC- Y FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA.
RADICADO: 13001310400220230005700
ASUNTO: AUTO ADMITE TUTELA

Señor Juez:

Doy cuenta a usted con el presente escrito de tutela promovido **ALIX MARIA ALVAREZ JIMENEZ**, en nombre propio, en contra **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC- Y FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso.

Conforme a los hechos expuestos se infiere la necesidad **ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y A LA SECRETRARIA DE EDUCACION DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA**

Cartagena de Indias, 26 de junio del 2023.

JOAN CAROLINA BELTRAN SOTO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA.

Cartagena de Indias, 26 de junio del 2023.

Cumplidas las exigencias previstas en el artículo 86 de la Constitución Nacional en concordancia con lo reglado en el decreto 2591 de 1991, se

RESUELVE:

- 1. ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por **ALIX MARIA ALVAREZ JIMENEZ**, en nombre propio en contra de **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC- Y FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**.
- 2. SOLICITAR A: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC, Y FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA** rendir informe bajo juramento y por escrito, sobre los hechos que en su contra se exponen en la presente Acción de Tutela, esto dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de recibo del correspondiente auto. Se les remitirá copia de la Acción tutelar y sus anexos a fin de que se pronuncien al respecto y en garantía a sus derechos de defensa, hágaseles saber que pueden allegar documentos y solicitar pruebas.
- 3. VINCULAR** de oficio a la presente acción de tutela a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, SECRETRARIA DE EDUCACION DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA** para que rindan informe bajo juramento y por escrito, sobre los hechos que en su contra se exponen en la presente Acción de Tutela, esto dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de recibo del correspondiente auto. Se les remitirá copia de la Acción tutelar y sus anexos a fin de que se pronuncien al respecto y en garantía a sus derechos de defensa, hágaseles saber que pueden allegar documentos y solicitar pruebas



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
EDIFICIO ALMIRANTE PISO 4. OFICINA 406.
TELEFONO-FAX. 6647988.

4. **VINCULAR**, de oficio, a todos los concursantes al empleo identificado OPEC 187503 Para que rindan informe bajo juramento y por escrito, sobre los hechos que se exponen en la presente Acción de Tutela, esto dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de recibo del correspondiente auto. Se les remitirá copia de la Acción tutelar y sus anexos a fin de que se pronuncien al respecto y en garantía a sus derechos de defensa, hágaseles saber que pueden allegar documentos y solicitar pruebas

5. **ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – C.N.S.C.-**, que efectúe la notificación a través de los medios tecnológicos pertinentes a todos los concursantes al empleo identificado OPEC 187503 al que se postuló el accionante, esta notificación deberá indicar a los concursantes que cuentan con el termino de 48 horas siguientes a la fecha de recibo del correspondiente auto para rendir el señalado informe y además deberá remitirles copia de la Acción tutelar y sus anexos a fin de que se pronuncien al respecto y en garantía a sus derechos de defensa, hágaseles saber que pueden allegar documentos y solicitar pruebas.

6. **ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que, de manera inmediata, se publique en su página web oficial el contenido de esta providencia. La publicación la acreditará al Juzgado junto con el informe que han de rendir como respuesta a esta Acción de Tutela.

7. **ORDENAR:** a las accionadas y vinculada que se sirvan de suministrar los nombres, numero de documento de identificación y correos electrónicos de los actuales funcionarios encargados de cumplir el fallo de tutela que se llegare a proferir y el de su Superior Jerárquico

8. **NOTIFÍQUESE** conforme lo establece el Decreto 2591 de 1991, a fin de que el accionado ejerza los derechos que le son propios; se le hace saber al accionado que puede remitir el informe dentro del término establecido al correo electrónico J02pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co o al abonado telefónico No. 3178029712 correspondiente a este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

CARLOS WILSON MORA RICO
Juez